

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

07 ENE 2016

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 39 /2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de Fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre delegación de Atribuciones de Firma; La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, del 2004 y de acuerdo al artículo 10 n°8, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; Trato Directo, para la Adquisición de **“Arriendo de Graderías”**; El memorando N°04 del 05 de Enero del 2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, Autorización N°37 de fecha 07/01/2016 de Finanzas, Certificado de Fondo N°16 de fecha 07/01/2016 de Contabilidad, que adjudica a la empresa **“Nemoproducciones”**, por cumplir con los intereses municipales; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **REALICE** adquisición del producto solicitado a la Empresa **“Nemoproducciones”**, RUT.: 76.304.267-7, a través de Trato Directo Artículo 10 N° 8, “Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, **ARCHÍVESE**.



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

PGM/frv

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Administración y Finanzas – Control – Adquisiciones – Oficina de Partes.